
ADJUDICACIÓN - MCN 07/25 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA CÁMARA DE SENADORES"

1 mensaje

Dirección General de la UOC <secretariauoc.cn@gmail.com>
Para: mgaray@ivesurparaguay.com, info@ivesurparaguay.com

17 de julio de 2025, 2:43 p.m.

Con referencia a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA CÁMARA DE SENADORES"**, se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 07/2025
- Acta de análisis e informe de Evaluación.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

 NOTIFICACION ID 462720.pdf
4853K



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Asunción, 17 de julio de 2025

Señor

ITV S.A.

Presente.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 07/2025 “SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA CÁMARA DE SENADORES”** – ID 462.720.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes documentos vigentes, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente a la firma del contrato.**
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 119° del Decreto N° 2264/24, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 3.777.400.- (guaraníes tres millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**



ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director General

Unidad Operativa de Contratación.

Mail: mgaray@ivesurparaguay.com